

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 192/19.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: ***7625**.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.

Expediente: 065/20.

Nombre: Mensocel 2015, S.L.U.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B24682932.

Domicilio: Calle Odón Alonso, núm. 37, C.P. 24750 (Bañeza, La), León.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 160/19.

Nombre: Garci Tintorerías, S.L.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B18421586.

Domicilio: Calle Encina, núm. 3, bajo, C.P. 18015 Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 20 de julio de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»